

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31471 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento 392/11-N por auto de 28-7-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Omodis, S.L., CIF B-15672447 y domicilio social en Santiago de Compostela (A Coruña), calle Romero Donallo, 42, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a la letrada doña María Losada López-Rúa con despacho abierto en esta ciudad de A Coruña en calle Emilia Pardo Bazán, 24, principal, derecha.

A Coruña, 8 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110070288-1